

DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL

ID 85 P 130

ORD.: N° OM 1105

ANT.: Carta solicitud de renovación registro.

MAT.: Renovación de incorporación al RFI.

SANTIAGO,

02 SEP 2022

A : CHILESIN S.A.

DE: JEFE DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL

- En relación con la solicitud de renovación de incorporación al Registro de Fabricantes de Importadores de Elementos de Protección Personal (RFI) recibida por parte de la empresa "Chilesin S.A." el día 22 de agosto de 2022, bajo Ref. N° 7330/22, en la cual se solicita la renovación de los productos incorporados originalmente bajo la Resolución Exenta N°S.O.0001 del 01 de junio de 2020, teniendo en consideración lo establecido en los numerales 6 y 7 de la Resolución Exenta N°2618/20, mediante el presente oficio, se procede a **ACEPTAR** la solicitud de renovación de incorporación automática, por un nuevo período de 3 años a partir de la fecha de emisión del presente ordinario, según se detalla a continuación:

Identificación del titular:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Chilesin S.A.
R.U.T.	76.354.930-5
DIRECCIÓN	Panamericana Sur Km. 81.2, Rancagua, Chile.
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	401
LÍNEA DE ACTIVIDAD	Fabricante de Elementos de Protección Personal

EPP	MARCA	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Protección total del cuerpo: Componente de un sistema de retención o posicionamiento - Cinturón	Chilesin	CINT2L-PAC11G	IRAM	EN 358:2000 Personal protective equipment for work positioning and prevention of falls from a height - Belts for work positioning and restraint

		CINT2L-PBC11G		and work positioning lanyards. IRAM 3622-1999 Protección individual contra caídas de altura. Sistemas de sujeción y posicionamiento.
--	--	---------------	--	---

EPP	MARCA	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Protección total del cuerpo: Componente de un sistema de retención o posicionamiento - Estrobo	Chilesin	CAVSL-ARA10	IRAM	EN 358:2000 Personal protective equipment for work positioning and prevention of falls from a height - Belts for work positioning and restraint and work positioning lanyards.
		CAVSL-PCAA0		

2. A fin de mantener de forma sucesiva esta renovación, el titular deberá enviar dentro del periodo de vigencia de esta renovación (3 años a partir de la fecha de este Ordinario) una nueva solicitud al Departamento Salud Ocupacional de este Instituto, en la cual garantice la continuidad de las condiciones que ameritaron la inscripción inicial conforme a lo señalado en el numeral 7 de la Resolución Exenta N°2618/20, o la que la reemplace.

Saluda atentamente,



(Handwritten signature)
DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA
JEFE

DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

(Handwritten initials)
JER/ARN

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. de Salud Ocupacional
- Gestión de Trámites

Ref.7330/22

Ord.142 D
Ord. 74 STT
Ord. 61 EPP
29.08.22